

**Programa de Estudio y de Examen del espacio curricular de Sociología Jurídica -  
Cátedra II - acorde al Plan de estudios VI (Res 336/13) en cumplimiento de la Res  
HCD 82/15.**

**Régimen de cursada: Trimestral.**

**Carga horaria semanal: 6hs.**

**Carga horaria total: 64hs.**

**Plantel docente:**

- **Titular:** Manuela Graciela González
- **Adjuntxs<sup>1</sup>:** José Orler, Daniel Cieza, Sandra Grahl, Julio Rubén Yza y Teresa Wolter.
- **Auxiliares Docentes:** María Gabriela Egaña, Emanuel Desojo, Julieta Cano, José María Lezcano y Josefina Napal.
- **Jefe de Trabajos Prácticos:** Cristian Furfaro.
- **Adscriptxs:** Aramis Lascano y Carolina Vilchez

El presente Programa ha sido confeccionado conforme a las pautas de elaboración aprobadas por el Consejo Directivo en el acta N° 416 de fecha 19 de Marzo de 2015 (ANEXO I de la Res. 82/15)

Asimismo, se aborda transversalmente la perspectiva de género a la luz de lo estipulado en la Ley 27499- Ley Micaela.

**Justificación:**

Cada vez que un equipo docente debe elaborar un programa se encuentra en tensión por las normas institucionales que prescriben cómo debe procederse en ese espacio institucional, fortalecidas, en numerosas ocasiones, por las tradiciones que circulan en forma oral. Además, el profesorado, en su intento de dar respuestas a estas prescripciones recurre, a veces sin saberlo, a sus marcos de referencia desde los cuales explicita su

---

<sup>1</sup> Siendo el lenguaje un modo de representar(nos) el mundo y dado que el idioma castellano nombra con el género masculino a la pluralidad, dicha generalización puede constituir un modo de ocultar las tensiones y violencias inherentes al patriarcado como estructura de dominación y organización de las identidades en géneros dicotómicos. Entendiendo que en el lenguaje se cristalizan las desigualdades, las relaciones de poder y jerarquía, elegimos escribir con X, imprimiendo el carácter inconcluso del lenguaje y planteando una incógnita intentando avanzar en un modo de comunicación que no discrimine. Sin perjuicio de ello, se ha priorizado la utilización de universales que no signifiquen un menoscabo de colectivos invisibilizados históricamente por el Derecho, teniendo en consideración el uso del sistema Braille.

manera de ver el mundo. Esto justifica, en parte, la necesidad de plantear un Programa nuevo cuando se modifica el Plan de Estudio.

Por otra parte, siempre quedarán “espacios de indeterminación” (Schön, 1992) situaciones que demandarán por parte de lxs docentes la toma de decisiones cuando éstas aparezcan. De ahí que la “programación” es pensada como una hipótesis de trabajo en la que se explicitan ciertas condiciones en las que se va a desarrollar la tarea.

Por lo tanto, esta programación intentará articular tres funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje (Camilloni, 2004):

- ✓ Regulación y orientación de la acción: traza un curso de acción y define una estrategia que permite reducir la incertidumbre y dar un marco visible a la tarea.
- ✓ Justificación, análisis y legitimación de la acción: permite otorgar racionalidad a la tarea y dar cuenta de los principios que orientan las decisiones.
- ✓ Representación y comunicación: plasma y hace públicas las intenciones y decisiones pedagógicas en un plan, esquema o proyecto, que puede presentar grados de formalización variable.

El programa se halla atravesado por un acto de comunicación donde profesorxs y estudiantes establecen cierto contrato<sup>2</sup>. El Programa es el lugar donde se expresan las principales decisiones de un equipo docente en relación con la enseñanza de un conjunto de contenidos específicos. Incluimos equipo docente pues sostenemos que la Titular debe trabajar con todo el grupo de docentes que integran la cátedra realizando reuniones periódicas para no solo programar la tarea, sino evaluar los avances y producir los ajustes, cambios necesarios de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes.

Esta materia permite al estudiantado acercarse a la actividad investigativa desde el derecho y acceder al estudio a través de la investigación de campo y la extensión. La actividad de investigación y extensión han estado históricamente subvaloradas. Estas dos actividades las canalizaremos a través de proyectos acreditados en el marco de la UNLP al que pertenecen integrantes de este cuerpo docente.

El desafío de lxs integrantes de esta Cátedra será unir al menos parte de esas actividades en la enseñanza de la materia que les facilite a lxs estudiantes la construcción de una mirada crítica, en el momento de la carrera en que están, muy cercanos al ejercicio profesional y fuertemente socializadxs como abogadxs litigantes.

### **1-Fundamentos de la pertinencia de la materia y referencia teórica (Art. 6 Res. 82/15)**

---

<sup>2</sup> La formulación de un contrato no significa que todo se somete a discusión, sino que tanto el equipo docente como lxs estudiantes tienen claro cuáles son las “reglas de juego” de esa situación de enseñanza - aprendizaje.

La materia Sociología Jurídica integra la carrera de abogacía, de acuerdo al plan vigente en esta Casa de estudios, desde 1953 con algunas modificaciones parciales. Se trata de una materia ubicada al final de la carrera.

A partir de la Res. 82/15, se ubica en el bloque de Formación Disciplinar. Entre las correlativas de esta materia se encuentra Introducción a la Sociología, que se dicta durante el primer año de la carrera e integra el bloque de Formación General e Introductoria, en la que se brinda a lxs estudiantes un primer acercamiento a la teoría social clásica (Marx, Durkheim, Weber y Merton) y algunos conceptos, definiciones y clasificaciones claves para la comprensión de la sociología como ciencia y el acercamiento desde la teoría a la cotidianeidad.

Asimismo, es correlativa a Filosofía del Derecho y Derecho de Familia y tiene por correlativas a “Criminología y Ejecución Penal”, integrante del Bloque de Orientación Profesional de Derecho Público, y “Pedagogía Jurídica”, integrante del Bloque de Orientación Profesional de Docencia e Investigación.

La Sociología Jurídica se presenta como una disciplina que resulta adecuada para estudiar al derecho como fenómeno social y contribuir así a un mejor conocimiento de la sociedad por lxs futurxs profesionales ya que la práctica del derecho, en cualquiera de las alternativas requeridas de lxs profesionales, depende en su calidad no sólo del conocimiento jurídico (si por ello entendemos manejo de normas y conceptos de doctrinarios de la ciencia jurídica) sino también de la comprensión de la conducta en interacción intersubjetiva.

Resulta necesario entonces trascender los tradicionales límites disciplinarios de la Teoría Jurídica para estudiar al fenómeno jurídico desde un enfoque crítico y latinoamericano y desde perspectivas multi, trans e interdisciplinarias. Porque donde acaba la reflexión filosófica sobre el mundo, acaba también la posibilidad de su transformación.

### **Sumario del Programa:**

Sociología Jurídica: contenido, enfoques y desafíos de la disciplina- Teoría e investigación sociojurídica: los estudios sociojuridicos y sus implicancias para el ejercicio profesional y para la construcción de conocimiento nuevo. Las profesiones jurídicas: reconocimiento de sus esferas de actuación e importancia de la formación profesional ética y social. Sociología Jurídica crítica: sus abordajes y nuevas temáticas Pluralismo jurídico y sus desafíos. Sociología Jurídico penal: importancia e implicancia en el análisis de la conducta de los destinatarixs y de lxs operadorxs del derecho. Violencias y grupos oprimidxs. Respuestas históricas desde os feminismos.

### **1.1-Modos de enseñanza aprendizaje**

Los contenidos del programa estarán fundados en la revisión de nuestras prácticas; el cuestionamiento e interrogación de las mismas a la luz del campo disciplinar específico y, la comprensión de los saberes construídos desde nuestra interrogación, como un modo de toma de conciencia de la realidad social circundante.

A través de esto, se intenta propiciar una creciente toma de conciencia de la compleja y heterogénea realidad social en la cual deberán trabajar lxs estudiantes, como así también facilitar el material necesario para incentivar la lectura de los diferentes paradigmas que conviven al interior de la disciplina y generar experiencias de trabajo en grupo que facilite no solo la comprensión de los textos sino también la discusión y la argumentación.

## **1.2 -Aportes de la materia a la formación de competencias-habilidades de lxs estudiantes**

Se favorecerá la formación de las siguientes competencias: comunicación; capacidad analítica; capacidad emprendedora; visión global ; autonomía; eficiencia; responsabilidad social y ética profesional.

### **1.3- Ejes o núcleos centrales sobre el que gira el desarrollo de la asignatura**

- ✓ Sociología Jurídica - Sociología del Derecho.
- ✓ Marcos teóricos referenciales.
- ✓ Teoría - ejercicio profesional.
- ✓ Teoría -Investigación-Extensión.
- ✓ Sociología jurídica crítica – pluralismo jurídico.
- ✓ Profesiones jurídicas- Organización Judicial – Operadorxs Jurídicos.
- ✓ Sociología Jurídico penal. Marginación social y derecho.
- ✓ Violencias y grupos vulnerables/oprimidos.

### **1.4.- Objetivos Generales de la materia (Art. 7 Res. 82/15)**

Se espera que lxs estudiantes logren:

- Comprender las relaciones entre el Derecho y la Sociedad, tanto a nivel de la ley como de las instituciones y grupos profesionales que trabajan en ella.
- Comprender los fenómenos sociales y/o los fenómenos jurídicos como generadores de derecho.
- Comprender y valorar la importancia de la Sociología Jurídica en los procesos de control social y cambio social.

## **2.- Unidades de aprendizaje y contenidos.**

### **Unidad de aprendizaje I**

**Palabras clave:** *Sociología Jurídica- Discurso- Lenguaje -Metodología.*

#### **Objetivos específicos de la Unidad:**

- Conocer los desafíos de la Sociología jurídica como disciplina multiparadigmática y sus relaciones con otras disciplinas.
- Analizar al derecho en tanto discurso.

- Alentar la investigación socio jurídica incorporando experiencias de formulación de proyectos y/o aplicación de técnicas.
- articular categorías analíticas con la realidad social.

### **Contenidos:**

La Sociología Jurídica: concepto, relaciones con otras disciplinas. Objeto, métodos, principales estudios sociojurídicos e interdisciplinariedad. La Sociología Jurídica en la formación de lxs operadorxs jurídixs. El derecho como fenómeno social. Derecho y cambio social.

Discurso jurídico. Problemas del lenguaje jurídico. El mensaje jurídico, su emisión y su recepción Su carácter múltiple, sus interpretaciones heterogéneas, análisis de casos. Papel de las ideologías, las costumbres y los prejuicios en la creación y en la aplicación del derecho.

Investigación jurídica. Aspectos teóricos. Importancia de la investigación empírica y de la interdisciplina en sociología jurídica. Etapas de una investigación. Métodos y técnicas. Investigaciones empíricas situadas.

### **Preguntas para la Unidad I**

¿En qué campo del conocimiento se ubica la Sociología Jurídica? ¿Cuál es la relación entre Sociología General y Sociología Jurídica? ¿Cuál es la relación entre Sociología Jurídica y otras Ciencias del Derecho? ¿Cuál es la relación entre Sociología Jurídica y otras Ciencias Sociales? ¿Cuál/es son los objetos y métodos que utiliza la Sociología Jurídica? ¿En qué sentido puede colaborar la Sociología Jurídica en el quehacer de los distintos operadorxs jurídixs? ¿Cómo influye la perspectiva de estudio interdisciplinaria en la formación de lxs abogadx? ¿Cuáles han sido los principales estudios sociojurídicos que produjo la sociología jurídica?

¿En qué medida las diferencias sociales y culturales posibilitan la comprensión del discurso jurídico? ¿En qué sentido el discurso jurídico puede generar o agravar las desigualdades sociales produciendo exclusión? ¿El derecho produce y/o recepta los cambios sociales? ¿De qué manera el derecho puede contribuir a la integración social y jurídica? ¿Qué factores influyen en la conformación del discurso jurídico, así como en la creación y aplicación de las normas jurídicas?

¿Qué importancia adquiere la teoría en la investigación? ¿En qué fase del proceso aparece la teoría? ¿Qué tipo de investigaciones son las más frecuentes y útiles en Sociología Jurídica? ¿Qué papel juega la interdisciplina en la investigación sociojurídica? ¿Cuáles son las diferentes etapas de una investigación? ¿Qué técnicas suelen utilizarse para la investigación en ciencias sociales?

### **Bibliografía Básica/Obligatoria:**

Arnaud Andre- Jean y Fariñas Dulce, M. (1996). *Sistemas Jurídicos. Elementos para un análisis sociológico*. Univ. Carlos III, Madrid, “Prolegómenos”.

Boudieu, Pierre (2000). *Poder, Derecho y Clases Sociales*, Ed. Desclée de Brouwer S.A., Bilbao. Introducción “La razón del derecho” pag. 38/57; “Sobre el poder simbólico” pags. 87/99; “La fuerza del derecho” capítulo V, pags. 165/221.

Castaño Z., Ricardo A. (1996) Las ciencias sociales y su importancia como conjunto interdisciplinar. *ÁNFORA*, 4(8), 41-48.

Correas, O. (2004) Cap. 2: El discurso del Derecho en Teoría del derecho, Fontamara, Ciudad de México

Cotterrell, Roger (2010) El concepto sociológico de derecho. The sociological concept of law. Traducción de María Inés Bergoglio. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*.

Leel, Helga María (2017) Las palabras de la ley y la interpretación normativa. El clásico problema del Derecho y el lenguaje. *Derecho y Ciencias Sociales*, [S.l.], n. 17, p. 164-184. ISSN 1852-2971. Disponible en: <<https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/4055>>. Fecha de acceso: 02 mar. 2018

Maffía, Diana (2010). *Violencia, Justicia y lenguaje*. Segundas Jornadas de Asistencia a la Víctima. Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de <https://bit.ly/2KZDXqA>

Orler, José(2013). Aportes a la reflexión sobre la producción de conocimiento en el campo del Derecho. Argentina y el caso de la UNLP, *Revista Verba Iuris*, Nro 29, Colombia, Bogotá. <http://www.unilivre.edu.co/verbaiuris/29/Aportes-a-la-reflexion-sobre-la-produccion-de-conocimiento-en-el-campo-del-derecho-Argentina-y-el-caso-de-la-Universidad-Nacional-de-La-Plata.pdf>

Treves, Renato (1988). *Sociología del Derecho. Orígenes, investigaciones y problemas*, Ariel S.A., Barcelona. Capítulo VII “Los Métodos” pags. 147/160.

### **Bibliografía Complementaria:**

Correas O. 2006, “Metodología Jurídica II. Los saberes y las prácticas de los abogados”, Fontamara, México DF.

Femenías, María Luisa. (2014). *Aspectos del discurso jurídico*. 1º Ed. Rosario: Prohistoria Ediciones.

González-Domínguez, Carlos; Martell-Gámez, Lenin (2013). El Análisis del Discurso desde la Perspectiva Foucaultiana: Método y Generación del Conocimiento. *Ra Ximhai*, 9 (1),153-172.

Marradi, A, Archenti, N, y Piovani, J (2007). Metodología de las ciencias sociales. Editorial Emecé, Buenos Aires.

Orler José, El proceso judicial según Jorge Luis Borges (2013), Revista Latinoamericana de Crítica Jurídica, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF.

Smart, Carol (2000) “La teoría feminista y el discurso jurídico” En: Birgin, Haydée(Comp.) *El derecho en el género y el género en el derecho*. Buenos Aires: Biblós.

## **Unidad de Aprendizaje II**

**Palabras Claves:** *Sociología Jurídica Crítica – pluralismo jurídico – Críticas feministas al derecho*

### **Objetivos específicos de la Unidad:**

- Comprender los presupuestos teóricos de la Sociología Jurídica Crítica.
- Identificar el campo de estudio del pluralismo jurídico.
- Vincular los contenidos de la Sociología Jurídica Crítica y del Pluralismo Jurídico.
- Analizar los aportes de las teorías sociológicas en el campo de la sociología jurídica.
- Cuestionar el derecho positivo y analizar sus contradicciones.

### **Contenidos:**

Sociología Jurídica Crítica. Derecho y hegemonía. El uso crítico del concepto de derechos humanos. Derecho indígena. Críticas feministas al derecho. Pluralismo Jurídico. Justicia participativa. La resolución alternativa de los conflictos.

Matrices teóricas de Marx y Engels. La ubicación del derecho para Marx. Perspectivas conflictivistas. El derecho como discurso e instrumento de poder/violencia. La contribución de Engels. El modo de producción capitalista y el derecho.

La crítica jurídica Latinoamericana.

### **Preguntas para la Unidad II**

¿Qué se entiende por sociología jurídica crítica? ¿Cuál es la disputa en el campo jurídico?

¿Cuáles son los problemas abordados por la Sociología Jurídica Crítica? ¿Cuál es la demanda de los pueblos originarios en relación con el sistema jurídico? ¿Cuáles las propuestas feministas? ¿Cuáles son las alternativas de resolución de conflictos que se proponen? ¿Cuáles son los rasgos característicos de los campos jurídicos latinoamericanos? ¿Qué factores explican esos rasgos?

¿Para Marx y Engels qué lugar ocupan la lucha de clases y el derecho en el sistema capitalista?

### **Bibliografía básica/obligatoria:**

- Bourdieu, Pierre (2000). *Poder, Derecho y Clases Sociales*, Ed. Desclée de Brouwer S.A., Bilbao. [Capítulo V, pags. 165/221].
- Chiarotti, Susana. (2006). "Aportes al Derecho desde la Teoría de Género" En: *Otras Miradas*, vol. 6, núm. 1, junio, pp. 6-22. Venezuela: Universidad de los Andes.
- Engels, Federico (1979) *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Progreso, Moscú.
- Garabito, Rodríguez C. Coord. (2011) Introducción Un nuevo mapa para el pensamiento jurídico latinoamericano Introducción: El mapa jurídico convencional ¿latinoamericano o latinoamericanista? Buenos Aires Siglo XXI Editores.
- Marx Karl (1975) Introducción a la crítica de la Economía Política, Estudio, Bs.As.
- Olsen, Frances. (2009). "El sexo del derecho". En Ávila Santamaría, R., Salgado, J. y Valladares, L. (Comps.) (2009). El género en el derecho. Ensayos críticos. Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Santos, B. d. S. (2009). Introducción Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho. Editorial Trotta. Madrid. Pags. 52/80 y 509/541.
- Salgado, Judith (2009) "Género y derechos humanos". En Ávila Santamaría, R., Salgado, J. y Valladares, L. (Comps.). El género en el derecho. Ensayos críticos. Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Wolkmer (2006) *Introducción al pensamiento crítico*. Ed: Universidad Autónoma de San Luis Facultad de Derecho, Potosí.

### **Bibliografía complementaria:**

- Campos Rubio, Arantza. (2008). "Aportaciones iusfeministas a la revisión crítica del Derecho y a la experiencia jurídica". Ponencia en el I Congreso multidisciplinar de la Sección de Bizkaia de la facultad de derecho. Universidad del País Vasco.
- Correas, O. (2004) Cap. 2: El discurso del Derecho en Teoría del derecho, Fontamara, Ciudad de México
- Costa, Malena. (2016). *Feminismos jurídicos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Didot.
- Facchi, Alessandra. (2005). "El pensamiento feminista sobre el derecho: un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl". En: Revista Academia, Año 3, nro. 6.
- Facio, Alda (2009). "Metodología para el análisis de género del fenómeno legal" En: Ávila Santamaría, Ramiro; Salgado, Judith; Valladares, Lola (Comps.) *El género en el derecho. Ensayos críticos*. (1º Ed.). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- García Villegas, M y Rodríguez, C (2003). *Derecho y Sociedad en América Latina*. ILSA, Bogotá.
- Marx, Karl (1975) Contribución a la crítica de la economía política, Estudio, Bs. As.
- Pitch tamar (2010) sexo y género en el derecho: el feminismo jurídico. En Un panorama de filosofía jurídica y política (50 años de "Anales de la Cátedra Francisco Suárez") Granada.
- Orler, José (2014)- Conferencia Latinoamericana de Critica jurídica, Ediciones Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP, E-BOOK, ISBN 9789873361470, La Plata.



Zacarés, Amparo (2012). “Teorías feministas del derecho”. En: Torrent, Rosalía y Reverter, Sonia (Eds.) *Variaciones sobre género*. Castellón: Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género. Universitat Jaume I de Castellón.

Zaikoski Biscay, Daniela (2015). “El género en el discurso jurídico. Implicancias sobre las mujeres”. En: Salanueva, Olga (2015) (Dir.). *Violencia sexual y discurso jurídico. Análisis de las sentencias penales en casos de delitos contra la integridad sexual*. Santa Rosa: universidad nacional de La Pampa. Facultad de Ciencias económicas y Jurídicas.

### **Unidad de aprendizaje III**

**Palabras Claves:** *Enseñanza del derecho – Universidad y Facultades de Derecho - Profesiones jurídicas*

#### **Objetivos Específicos de la Unidad:**

- Analizar la profesión jurídica y sus contextos.
- Discutir el conocimiento jurídico y la enseñanza del derecho
- Reconocer la práctica docente y de investigación como generadoras de modelos profesionales.
- Visibilizar el impacto de las prácticas en la formación de lxs estudiantes.
- Analizar el ejercicio profesional sus variantes, dificultades y desafíos.
- Poder de-construir que el derecho que aprendimos (y en algunos casos enseñamos) es patriarcal, heteronormativo, cis género y endosexual, lo cual nos atraviesa como estudiantes, docentes en nuestra labor académica y en nuestro ejercicio profesional.

#### **Contenidos:**

Estudiantes y profesorxs de derecho. Las particularidades del proceso enseñanza-aprendizaje. La profesión docente y su articulación con la investigación. La investigación en las facultades de Derecho. Los investigadores del campo jurídico. La profesión académica en el campo del Derecho. Educación superior y desigualdad. La perspectiva de género en el análisis de la educación jurídica.

Las profesiones jurídicas: variaciones históricas. Nacimiento de la UNLP. Los problemas de la formación, capacitación, perfeccionamiento, inserción laboral y trabajo interdisciplinario.

Consultorios Jurídicos, clínicas jurídicas y otras experiencias de extensión universitaria.

#### **Preguntas**

¿Cómo nos constituimos en estudiantes y profesorxs? ¿Existe una educación neutral? ¿Es posible hablar de alfabetización profesional? ¿Resulta posible hablar de un único modelo profesional? ¿Cuáles son los problemas que la enseñanza jurídica plantea? ¿qué cultura está reproduciéndose y a qué interés sirve?

¿Qué significa ser abogadx? ¿Cuáles son los modelos que rigen la práctica profesional? ¿Cómo empieza y cuando termina la formación jurídica? ¿Cuáles son los nuevos desafíos

que plantea la práctica profesional? ¿De qué hablamos cuando hablamos de mercado laboral? ¿Cuáles son los modos de contacto con la realidad social circundante durante nuestra formación como abogadxs?

### **Bibliografía obligatoria**

Benente, Mauro (2017). “Derecho y derecha. Enseñanza del derecho y despolitización”. En: Derecho Penal y Criminología. Año VII, Nro. 1. Febrero. Pp. 181-192.

González, Manuela & Marano, Gabriela (2014). La formación de abogados y abogadas. Nuevas configuraciones. La Plata: Edulp. [selección]. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/38413>

González, Manuela & Cardinaux, Nancy (2010). Los actores y las prácticas. Enseñar y aprender derecho en la UNLP. La Plata: Edulp. [selección] Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/26659>

Morgade, Graciela (2018). “Las universidades públicas como territorio del patriarcado”. En: CONADU. Política Universitaria, Nro. 5. Especial.

Orler, José (comp.) (2018) Enseñanza del Derecho. En el centenario de la Reforma Universitaria los desafíos de la educación jurídica del Siglo XXI, ISBN 978-950-34-1656-3, Ediciones Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP, La Plata

Piccone, Ma. Verónica (2018). “Género y enseñanza del derecho. Abordaje crítico en el marco del proceso de acreditación de las carreras de abogacía”. Ponencia presentada en el XIX Congreso Nacional y IX Latinoamericano de Sociología Jurídica.

### **Bibliografía complementaria**

González, M. y Marano, M. G. (2008). “La Facultad de Derecho entre la profesión y la investigación. Una mirada histórica sobre los modelos de formación jurídica” en *Anales Revista de la Facultad de Cs. Js. y Ss. de la UNLP* Año5 N° 38, La Plata.

Kohen, Beatriz (2008) *El género en la justicia de familia. Miradas y protagonistas*. Buenos Aires: Ad Hoc. [Cap. 1]

Lista Carlos y Begala Silvana (2001) *Pobreza, marginalidad jurídica y acceso a la justicia: condicionamientos objetivos y subjetivos*.

Orler José, *Docencia-Investigación: una relación antagónica, inexistente o necesaria?* (2012) Academia, Revista sobre enseñanza del Derecho, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, UBA.

Orler, José “Profundizar la Reforma Universitaria en el Siglo XXI”, en *Anales, Centenario de la Reforma Universitaria*, N° IV extraordinario.

Vertiz, Francisco (2014). La politización del derecho. Una mirada sobre las prácticas profesionales de los abogados y abogadas populares. En González, M. y Marano, M. G. (Comps.). *La formación de abogados y abogadas. Nuevas configuraciones* (pp. 243-262) La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <https://bit.ly/2PcdQCt>

## **Unidad de aprendizaje IV**

**Palabras claves:** *Organización Judicial – Burocracia – Racionalidad y formalismo jurídico - Acceso a la justicia – Violencia Institucional y Derechos Humanos*

### **Objetivos específicos de la Unidad:**

- Discutir el funcionamiento de la Organización Judicial, sus operadorxs y contextos.
- Identificar los contextos de actuación (normativos, políticos, sociológicos, epistemológicos, burocráticos, prácticos, cotidianos, mediáticos, económicos) en los cuales se adoptan las decisiones judiciales.

La organización judicial: operadorxs, jueces/zas, funcionarixs, empleadxs, justiciables ,abogadxs, la policía, cuerpos técnicos auxiliares. Interdisciplina

La burocracia Judicial. La eficacia externa e interna de la organización.

Max Weber. Capitalismo y burocracia: la racionalidad del derecho y el formalismo jurídico. Los movimientos antiformalistas y sus aportes a la Sociología Jurídica. Organizaciones formales.

Weber y el estudio sociológico del derecho. El papel del derecho en la legitimación del poder. La acción social. Relaciones entre capitalismo, racionalidad y legalidad.

El acceso a (la) justicia. Aproximaciones históricas: la crítica al sistema procesal. La demora judicial. Violencia Institucional y Derechos Humanos. Interseccionalidad y Marginalidades. Desafiliación social. Lenguaje y cultura(s).

### **Preguntas de la Unidad**

¿De qué hablamos cuando hablamos de la Organización Judicial? ¿Cómo impacta la ideología judicial en lxs operadorxs jurídixs? ¿Qué es la burocracia judicial?

¿Qué es la acción social para Max Weber? ¿A qué se refiere este autor cuando vincula al derecho con la expectativa de determinadas consecuencias? ¿Cómo es el proceso de racionalización jurídica que describe?

¿Cuál es la relación entre el acceso a la justicia y la Organización Judicial? ¿Existen estrategias defensivas en la organización Judicial? ¿Cómo influyen las desigualdades sociales en el acceso a la justicia?

### **Bibliografía básica/obligatoria**

Cristeche, Mauro y Vértiz, Francisco (2013). “Acceso a la justicia y marginación judicial. El caso del Departamento Judicial de La Plata a través de sus protagonistas”. En: González, Manuela (Coord.) Acceso a la justicia y conflictos intrafamiliares.

Marginación y pobreza en el ámbito judicial. La Plata: Imas.G14

González, Manuela, Galletti, Hilda (2015). “Intersecciones entre Violencia de Género, Pobreza y Acceso a la Justicia: El Caso de la Ciudad de La Plata”. Oñati Socio-legal Series [online], 5 (2), 520-546

Freund, Julián (1968) Capítulo 8 en *Sociología de Max Weber*, Península, Barcelona.

Gutiérrez, M. H., Alvarez, M. V., & Kolker, E. (2008). La construcción de la trama política del Poder Judicial.

Lista, Carlos y Begala Silvana (2001) Pobreza, marginalidad jurídica y acceso a la justicia: condicionamientos objetivos y subjetivos.

Munne, Guillermo: *Racionalidades del derecho según Max Weber y el problema del formalismo jurídico*, ISONOMÍA No. 25 / Octubre 2006, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

Piqué, María Luisa. (2017). “Revictimización, acceso a la justicia y violencia institucional”. En: Di Corleto, Julieta (comp.). Género y justicia penal. 1º ed. CABA: Didot.

Robles, Diego (2011). “Acceso a la justicia: aspectos teóricos, implicancias prácticas”. En: Salanueva, Olga y González, Manuela (Comps.) Los pobres y el acceso a la justicia. La Plata: Universidad Nacional de La Plata

Weber, Max (1991) ¿qué es la burocracia?. Ed. Leviatán. Bs. As.

### **Bibliografía complementaria**

Birgin, H., Kohen, B. (2006). “Introducción. El acceso a la Justicia como derecho”. En: Birgin, H., Kohen, B. (Comp.) Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Buenos Aires, Biblos, Colección “Identidad, mujer y derecho”. Pp. 15-26.

GHERARDI, N. (2006). “Notas sobre acceso a la justicia y servicios jurídicos gratuitos en experiencias comparadas: ¿un espacio de asistencia posible para las mujeres?”. En: BIRGIN, H., KOHEN, B. (Comp.) Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Buenos Aires, Biblos, Colección “Identidad, mujer y derecho”. Pp. 129-176.

Orler José, *Movimientos Sociales y Derecho: entre el fetichismo jurídico y la acción política* (2016), en El Derecho y el estado. Procesos políticos y constituyentes en nuestra América, Beatriz Rajland coord., Editorial CLACSO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **Unidad de Aprendizaje V**

**Palabras claves:** *Sociología jurídico-penal. Violencias*

#### **Objetivos específicos:**

- Evaluar críticamente el funcionamiento del sistema penal desde la sociología jurídico penal.

- Explorar los lugares comunes y las simplificaciones teóricas en torno al delito para llegar a un análisis multicausal de las conflictividades sociales referenciadas como problemáticas que tenga en cuenta la perspectiva de lxs actorxs involucradxs.
- Analizar las transformaciones acontecidas en el campo del control del delito desde una perspectiva histórica y relacional.
- Analizar las funciones del sistema penal en la conservación y reproducción de la realidad social en Argentina a partir de la investigaciones empíricas.

### **Contenidos:**

Sociología jurídico penal. Distinción con la sociología criminal. Evaluación de las concepciones sociológicas en materia criminal.

La “justicia penal” como expresión del control social. Conceptualización del control social, su abordaje desde las teorías del consenso y del conflicto. Distintas manifestaciones del control social: formales e informales; punitivos, no punitivos. Sociología del Castigo

Emilie Durkheim. Solidaridad mecánica y orgánica y tipos de derecho: represivo y reformativo. El delito como hecho social. Las Reglas del método sociológico. El derecho como hecho social. Concepto del derecho vinculado a la división del trabajo social. El concepto normativo del suicidio. Anomia. Las tensiones sociales según Merton y la teoría de la anomia: discordancia o tensión entre los fines culturales (objetivos sociales) y los medios institucionales (medios legítimos).

El sistema penal y la reproducción de la realidad social. Cárcel y marginalidad. Enfoque crítico del sistema penal. Las relaciones entre mercado de trabajo, sistema punitivo y cárcel. Perspectiva de género en el análisis.

Delitos de lxs poderosxs e impunidad. Mercados ilegales, informales y formales. La regulación de las economías criminales. Capitalismo y crimen organizado.

### **Preguntas de la Unidad:**

¿Cómo define Durkheim al acto criminal y a la pena? ¿Qué entiende por anomia? ¿Cómo se relacionan los tipos de solidaridad con los tipos de derecho en el pensamiento del autor? ¿El derecho es un hecho social? ¿Por qué? ¿Qué relación establece entre la solidaridad, la moral y el derecho?

¿A qué conflictos sociales aparece asociado el delito? ¿Existe alguna relación entre el habla del crimen, las prácticas policiales y las conflictividades sociales? ¿De qué manera influyen los medios masivos de comunicación en la percepción del delito y la inseguridad? ¿Influye la percepción de inseguridad que tienen lxs ciudadanxs, en las políticas de seguridad?

¿Se criminaliza a través del sistema penal a todos los estratos sociales por igual?  
¿Cómo se relaciona el género con la administración de justicia penal?

### **Bibliografía básica/ obligatoria:**

Cieza, Daniel (2018) "La trama perversa del gran capital: economía ilícita, delitos de los poderosos y poder político" en Rev. Pacarina del Sur Nro 37, Ciudad de Mexico.  
Dowens, David y Rock, Paul (2012). Cap. 5 La anomia. No sólo su merecido por una justicia penal que vaya más allá del castigo en Sociología de la Desviación, Gedisa editores, Barcelona.

Durkheim, Emile (1967) Introducción a la segunda edición de La división del trabajo social, Schapire, Bs.As,

Durkheim, Emile (1969) Capítulo 2 de Las reglas del método sociológico. Schapire, Bs.As.

Ferrajoli, Luigi (2018) "Criminalidad y Globalización", artículo reproducido en Revista Trabajo y Derechos Humanos Nro 5, CABA.

Merton, Robert; "Estructura social y anomia". En: Teoría y estructura sociales (1949), Fondo de Cultura Económica, México, Año de edición 2002.

Ruggiero, Vincenzo (2005); Delitos de los débiles y de los poderosos. Editorial Ad Hoc, Bs. As.

Sutherland, Edwin H. (2009) El delito de cuello blanco. ISBN: 9789974676268. Editorial B de f, Bs. As.

Wacquant, Loic. (2000). Las Cárcenes de la Miseria. Ed. Manantial, Buenos. Aires. Argentina.

### **Bibliografía complementaria**

Baratta, Alessandro. (2011) Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. Introducción a la sociología jurídico-penal. Edición: 9a. Buenos Aires.

Di Corleto, Julieta (2010). (comp.). Justicia, género y violencia. 1º Ed. Buenos Aires: Librería

Durkheim, Emile (1971) el suicidio, Schapire, Bs. As

Foucault, M. "El cuerpo de los condenados" en Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión.

Garland, D. "Una historia del presente" en La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea.

### **Unidad de Aprendizaje VI**

**Palabras claves:** *violencias – mujeres – grupos vulnerables – feminismos jurídicos*

**Objetivos específicos de la unidad:**

La sociología Jurídica y la(s) violencia(s). El aporte de la disciplina a abordaje de las violencias. Interseccionalidad: entrecruzamiento de dimensiones de clase social, etnia, nacionalidad, entre otras. Mujeres y demás grupos vulnerables/oprimidos. Violencias públicas y privadas. Dimensiones: estructural y vincular. El derecho ante las demandas de los colectivos vulnerados. Respuestas desde los feminismos jurídicos. Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Violencias y medios de comunicación.

### **Preguntas de la unidad**

¿De qué hablamos cuando hablamos de violencias y en particular de violencia de género?  
¿Qué es la perspectiva de género? ¿Cómo es el acceso a la Justicia para las mujeres víctimas de violencias? ¿Cómo es la vinculación con la violencia institucional? ¿Cuáles son los tipos y modalidades de violencias que abarca la ley 26.485? ¿Cómo se incorpora la perspectiva etaria al análisis de las violencias? ¿Cómo es el abordaje de las violencias de género por parte de los medios de comunicación?

### **Bibliografía básica/obligatoria:**

Cano, Julieta (2017). “Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencias: la discriminación como patrón estructural y obstáculo recurrente”. En: EN LETRA- año IV, número 8 (2017) Dossier de Debates Actuales sobre Género(s), pp. 134-154  
Di Corleto, Julieta (2017). “Igualdad y diferencia en la valoración de la prueba. Estándares probatorios en casos de violencia de género”. En: Di Corleto, Julieta (comp.) Género y justicia penal. 1º ed. CABA: Didot.  
González, Manuela, Galletti, Hilda (2015). “Intersecciones entre Violencia de Género, Pobreza y Acceso a la Justicia: El Caso de la Ciudad de La Plata”. Oñati Socio-legal Series [online], 5 (2), 520-546.

### **Bibliografía complementaria**

Cano, Julieta Evangelina; Flavia Delmas (2016). “Discursos, testimonios e itinerarios sobre las violencias a través del caso M.” En: González, Manuela (comp.) Violencia contra las mujeres, discurso y justicia. La Plata : Edulp. 2016. p185 - 220.

Delmas, Flavia, Urtazún, Celina (2012) “Recorridos, vacíos institucionales y estrategias frente a la violencia contra las mujeres” ponencia presentada en las VI I Jornadas de Sociología de la UNLP “Argentina en el escenario latinoamericano actual: Debates desde las ciencias sociales” La Plata, 5, 6 y 7 de diciembre de 2012.

Papalía, Nicolás (2017). ¿Cómo juezas y jueces resuelven los casos de violencia doméstica? Un estudio sobre el fuero penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1º Ed. CABA: Universidad de Palermo.

Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la UNLP.

Relatoría sobre los derechos de la mujer – Comisión Interamericana De Derechos Humanos (RDM-CIDH) (2007) “Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas” (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68). Disponible en [<https://www.cidh.oas.org>] el 06.11.2017.

Teodori, Claudia (2015). A los saltos buscando el cielo. Trayectorias de mujeres en situación de violencia familiar. 2º Ed. Buenos Aires: Biblós

### **Formación Práctica (art. 13 Res HCD 202/15)**

La formación práctica al interior de la asignatura se articulará a través de la implementación de un Trabajo Práctico Intercomisiones (TPI). Se destinarán 12 hs distribuidas entre el espacio de la Profesora titular y el de las comisiones. El objetivo principal del trabajo es promover la problematización compleja de las realidades sociojurídicas y de las prácticas desarrolladas por lxs actores del campo jurídico a través de la construcción de herramientas teórico- metodológicas que posibiliten su comprensión y producción de información con la posibilidad de desarrollar pruebas piloto, a la vez de elaborar propuestas de intervención y/o investigación.

Se llevarán a cabo encuentros de evaluación colectiva del proceso de trabajo y exposición grupal en el espacio de la profesora titular.

Esta dinámica permite la articulación, integración y socialización entre las distintas comisiones y producciones colectivas. No sólo se prioriza el trabajo horizontal entre lxs estudiantes, sino también entre lxs docentes integrantes de la Cátedra.

### **Evaluación (art. 15 Res 82/15)**

Integrará el aprendizaje y principalmente se evaluará el proceso de producción de conocimiento de lxs estudiantes de manera individual y grupal. Lxs docentes guiarán este proceso e incluirán una nota de evaluación parcial para el desarrollo de la producción en el marco del Trabajo Práctico intercomisiones, que se promediará con las notas de exposición y las de cada comisión. Asimismo, en cada una se tomará una evaluación parcial escrita sobre los temas desarrollados en la cursada. La materia se promociona con 6 (seis) en cada una de las instancias evaluadoras.

### **Examen libre**

Se prevén dos modalidades de evaluación: una de ellas consiste en la elección de dos unidades al azar del programa de la materia y el desarrollo oral de las mismas por lxs estudiantes vinculando los contenidos con una investigación empírica de la Sociología Jurídica:

Líneas de investigaciones empíricas socio-jurídicas sugeridas:

- ✓ Violencias



- ✓ Educación Superior
- ✓ Acceso a la Justicia
- ✓ Género y Derecho(s)
- ✓ Organización Judicial
- ✓ Sociología del Sistema Penal y Sistema Carcelario

La otra modalidad consiste en la elección de un tema de los contenidos del programa para su desarrollo oral y luego lxs docentes realizarán preguntas sobre el resto de los contenidos generales.